



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.

Demandado: KATHERINE ACOSTA PEDRAZA

Rad. 1100141890037-2020-00645-00

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 y del artículo 110 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de marzo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 020

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA